

# BOLETIN INFORMATIVO

## COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO VII. NÚMERO 68.

ABRIL 2006

Depósito Legal 1.159/1999

### SUMARIO

|                         |          |
|-------------------------|----------|
| Premaat.                | (Pág.2)  |
| Asesoría Fiscal.        | (Pág.3)  |
| Actualidad.             | (Pág.3)  |
| Musaat.                 | (Pág.4)  |
| Comisión de Tecnología. | (Pág.5)  |
| Comisión de Cultura.    | (Pág.5)  |
| Varios.                 | (Pág.7)  |
| CTE.                    | (Pág.9)  |
| Contart 2006.           | (Pág.11) |
| Sentencias.             | (Pág.12) |
| BOE.                    | (Pág.14) |
| Cursos.                 | (Pág.14) |
| Ofertas de trabajo.     | (Pág.15) |
| Calendario.             | (Pág.16) |

### INAUGURADA LA NUEVA SEDE DE PREMAAT

El pasado viernes, 10 de marzo, se inauguraba la nueva sede de la Mutua de Previsión Social de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Premaat. El acto contó con la presencia del Secretario General de Vivienda, Javier Ramos Guallart, el Director General de Arquitectura y Política de Vivienda, Rafael Pacheco, el Concejal Presidente del distrito de Chamartín, Luis Miguel Boto Martínez y del Presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica, José Antonio Otero.

Además estuvieron presentes la práctica totalidad de presidentes de todos los Colegios de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de España. En un acto sencillo, tras el corte de la cinta inaugural y el descubrimiento de la placa, el presidente de Premaat, acompañó a las autoridades en un recorrido por las nuevas instalaciones situadas en la céntrica calle madrileña de Juan Ramón Jiménez, en pleno distrito financiero de la capital.

Posteriormente, los asistentes al acto se trasladaron al Hotel Eurobuilding donde se impuso la insignia de oro a los ex-presidentes de la entidad en reconocimiento a su labor y dedicación. González Juez recalcó que el nuevo edificio se convierte en la casa de los más de 33.000 mutualistas que ya forman parte de Premaat y ratificó su compromiso y su ilusión

**JUNTA DE GOBIERNO:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Antonio Pérez de Vargas Rubio*

*Tesorero:*

*Javier Granda Martín*

*Contador:*

*José Eduardo Orgaz Fernández Puebla*

*Vocales:*

*José Francisco Mijancos León*

*Luis Moreno Santiago*

*Manuel Ignacio Molero Conde*

**COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*José Francisco Mijancos León*

*Vocales:*

*Vicente Grandas García*

*Valle Garcés Hernández*

**COMISION DE CULTURA:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Luis Moreno Santiago*

*Vocales:*

*Isaac Rubio Batres*

*Isidro Aguirre Morales*

**COMISION DE DEONTOLOGIA:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Manuel Ignacio Molero Conde*

*Vocales:*

*José María Pinilla Blázquez*

*Mario García Escobar*

**REDACCIÓN:**

*Francisco Javier de Arce Ballesteros*

**COORDINACION:**

*Eusebio Fernández Fraile*

**IMPRIME:**

*Ediciones Toledo, S.L.*

*Depósito Legal 1159/1999.*

**COAAT TOLEDO**

<http://www.coaattoledo.org>

**E-MAIL**

[presidencia@coaattoledo.org](mailto:presidencia@coaattoledo.org)

[secretario@coaattoledo.org](mailto:secretario@coaattoledo.org)

[comisiones@coaattoledo.org](mailto:comisiones@coaattoledo.org)

[inspeccion@coaattoledo.org](mailto:inspeccion@coaattoledo.org)

[administracion@coaattoledo.org](mailto:administracion@coaattoledo.org)

por el crecimiento de la entidad. Además, el presidente de Premaat pidió un esfuerzo a los Colegios para que trasladen de forma directa a los profesionales colegiados el mensaje de la Mutua: "el bienestar futuro no se improvisa, se planifica en el presente y para ello los profesionales de la Arquitectura disponen del instrumento para conseguirlo, la Mutua de Previsión Social", añadió González Juez en su discurso de bienvenida. Además, el presidente de Premaat recordó que las rentabilidades alcanzadas por Premaat superan las logradas por los fondos de pensiones.

Por su parte, José Antonio Otero recalcó el apoyo recibido en Premaat por parte de los Colegios para conseguir las altas cuotas de solvencia alcanzadas con el sacrificio de mutualistas y corporaciones y que han culminado en una entidad, la tercera entre todas las mutuas profesionales, que acumulaba un patrimonio superior a los 450 millones de euros en la actualidad.

En nombre de los galardonados, Rafael Cercós Ibáñez, presidente de la mutualidad entre los años 1996 y 2005, agradeció la deferencia de Premaat hacia todos los ex-presidentes y sus Juntas de Gobierno que han gestionado el devenir de la Mutua a lo largo de sus más de 60 años de historia.

Para finalizar el acto, el Secretario General de Vivienda, Javier Ramos Guallart, se refirió a algunos de los retos de la profesión de Arquitectos Técnicos y Aparejadores, entre ellos la adaptación al Código Técnico de la Edificación que el Consejo de Ministros tiene previsto aprobar en los próximos días y al que Javier Ramos se refirió como "la mayor reforma desde la Constitución". Además el secretario General de Vivienda aprovechó este acto para adelantar que el Ministerio que preside María Antonia Trujillo creará el Consejo de Sostenibilidad, Innovación y Calidad que incluirá una comisión dedicada al seguimiento del Código Técnico de la Edificación y que estará integrada por las Administraciones Públicas y los agentes económicos y sociales.

# ASESORIA FISCAL

Se recuerda que en próximas fechas procede presentar las declaraciones fiscales siguientes:

Hasta el día 20 de abril de 2006:

- Pago fraccionado del IRPF correspondiente al Primer Trimestre de 2006. Modelo 130.
- Retenciones practicadas durante el Primer Trimestre de 2006 a los rendimientos procedentes del trabajo (empleados) y de actividades profesionales (cantidades satisfechas a otros profesionales con motivo del ejercicio de la actividad). Modelo 110.
- Impuesto sobre el Valor Añadido concerniente al Primer Trimestre de 2006. Modelo 300.
- Retenciones practicadas durante el Primer Trimestre de 2006 por quienes sean arrendatarios de oficinas y locales. Modelo 115.

Federico Fernández Peinado  
(Asesor Fiscal - COAAT Toledo)

## ACTUALIDAD

### **LAS DIRECTRICES PARA EL TÍTULO DE INGENIERIA DE LA EDIFICACION SE APROBARÁN ENTRE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FEBRERO DE 2007.**

El secretario de Estado de Universidades e Investigación, Salvador Ordóñez, ha detallado los acuerdos alcanzados en la cuarta reunión de la Comisión Externa de Expertos que estudia la reordenación del mapa de titulaciones universitarias para adaptarlas al Espacio Europeo de Educación Superior. Esta Comisión ha completado la propuesta provisional del futuro catálogo "no cerrado" de carreras universitarias, que pasaría de los 140 títulos oficiales vigentes a 72 enseñanzas de grado. El Ministerio de Educación y Ciencia ha precisado que el mapa de títulos se mantiene abierto y podrá ser modificado durante el proceso de elaboración de directrices. El ministerio redactará las directrices generales de los grados en cuatro fases, la primera de las cuales ya ha concluido, hasta octubre del 2007. Concretamente las directrices para el título de Ingeniería de la Edificación (que sustituirá al actual de Arquitectura Técnica) se aprobarán entre septiembre de 2006 y febrero de 2007 junto a las titulaciones de Arquitectura y a las Ingenierías de Caminos, Canales y Puertos, Topografía y Geomática, de Minas y Geología. El cuarto plazo, entre febrero y octubre de 2007 se dedicará a rellenar los vacíos que se detecten en la lista de grados, cuyos nombres podrían variar, en posibles desdoblamientos y en los contenidos comunes, según ha reconocido el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Salvador Ordóñez.

Todo hace indicar que cuando se implante el nuevo sistema en 2010, el número de titulaciones superará el actual. La reforma pretende dotar al alumno de conocimientos para trabajar de manera que se proporcionará una formación más genérica. Si el estudiante desea profundizar en alguna materia, podrá matricularse en un postgrado o un máster. Así, diplomaturas y licenciaturas pasarán a ser títulos de grado que durarán cuatro años, aunque las clases sólo serán de tres. En algunas titulaciones el cuarto año no tendrán que ser un curso completo. Habrá estudios que sí lo completarán, como estaba previsto para la Ingeniería de la Edificación, y otros que serán de tres o seis meses. La mayoría serán prácticas y proyectos de fin de carrera.

## **SATISFACCION ANTE LA RECIENTE APROBACIÓN DEL CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION.**

El pasado viernes, 17 de marzo de 2006, fue aprobado el Código Técnico de la Edificación. Como Arquitectos Técnicos, debemos manifestar nuestra satisfacción por haber podido colaborar de forma muy activa, y a través del Consejo General de la Arquitectura Técnica, con el Ministerio de Vivienda, y en su día con el de Fomento, en la redacción de los diferentes documentos que constituyen el nuevo Código Técnico de la Edificación, siempre en un clima de consenso con las Administraciones Públicas y los principales agentes del sector, aunados en el Foro de la Edificación.

El Código Técnico de la Edificación establece las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad previstos en la LOE, así como determinar los procedimientos que permitan acreditar su cumplimiento con suficientes garantías técnicas.

Estas exigencias básicas deben cumplirse en el proyecto, las construcción y en el mantenimiento y la conservación de los edificios y de sus instalaciones, de forma que haga de nuestras viviendas espacios habitables modernos, de más calidad y más confortables y seguros.

Las principales ventajas que supone la aprobación del CTE para nuestra profesión y para la sociedad en general serán la actualización, unificación y cohesión de la reglamentación actual, evitando lagunas normativas superposiciones y contradicciones, la posibilidad de innovar, siempre cumpliendo con requisitos prestacionales, y la mejora de la calidad teniendo en cuenta la seguridad en la utilización de los edificios, su accesibilidad, su sostenibilidad, la durabilidad de las construcciones y la protección del medioambiente.

La aprobación del Código Técnico de la Edificación conlleva también una mejora en la documentación de los procesos y en las garantías de calidad de los productos, equipos y sistemas que se incorporan al edificio.

Esta mejora de la calidad es desde siempre un objetivo para los arquitectos técnicos que desempeñan la dirección de la ejecución material de la obra, controlan cualitativa y cuantitativamente su construcción y asumen la responsabilidad que conlleva.

La mera aprobación del CTE no implicará una mejora automática de la calidad de la edificación, por lo que precisará un compromiso y esfuerzo por parte de todos los sectores implicados.

# **MUSAAT**

## **SEGURO DE AUTOMOVILES.**

Musaat ha firmado con ZURICH un acuerdo para ofrecer un seguro de autos con unas ventajosas condiciones a los Aparejadores / Arquitectos Técnicos que quieran asegurar su automóvil con dicha compañía. La negociación, que constituye una segunda fase de las relaciones con esta firma con la que suscribimos un primer acuerdo de comercialización de este producto con anterioridad, ha sido llevada a cabo por la correduría Sercover que, como sabemos, se ha incorporado al grupo de empresas de la Mutua en fecha reciente.

Desde el pasado 31 de enero todos los mutualistas que deseen suscribir dicho seguro de autos tienen acceso a precios exclusivos y la garantía de obtener un servicio de calidad. Según los estudios realizados pro SERCOVER, aun cuando en algunos casos pueda que exista alguna compañía con precios más bajos, podemos garantizar que los precios que nos ha ofrecido Zurich están muy por debajo de la gran mayoría de las compañías.

Además, el producto que la Mutua pone a disposición de los asegurados que tengan la póliza de Responsabilidad Civil Aparejadores y Arquitectos Técnicos en vigor y, por extensión, a sus familiares directos, incorpora múltiples ventajas añadidas entre las que destacan:

Bonificación de hasta un 40% por buena conducción.

100% valor de nuevo del vehículo en caso de siniestro total o robo durante los dos primeros años de vida del vehículo.

Asistencia en viaje desde kilómetro cero.

Libre elección de taller.

Zurich Lunas: eficaz servicio de reparación de lunas que incluso permite reparar en su propio domicilio determinados daños.

Amplio abanico de garantías y franquicias que permiten adaptar el seguro a cada necesidad.

Facilidades de pago.

Junto a estas ventajas, el seguro presenta además varias novedades fundamentales que suponen también beneficios comparativos muy importantes. En primer lugar, Zurich respetará las bonificaciones que posean los mutualistas y sus familiares directos en otras compañías; por otro lado, podrán disfrutar de descuentos añadidos por asegurar un segundo vehículo y, finalmente, los suscriptores del seguro recibirán también la Tarjeta Cliente que da acceso a los servicios incluidos en la guía Soluciones en Marcha, que incluye una completa relación de descuentos, servicios y beneficios de distinto tipo (hoteles, viajes, talleres...).

**Los mutualistas interesados pueden obtener más información, solicitar presupuesto o contratar la póliza llamando directamente a Zurich a través del teléfono 902 110 330, identificándose siempre como asegurado de MUSAAT.**

## COMISION de TECNOLOGIA

La Comisión de Tecnología, organiza una visita –para 20 colegiados- a la Fábrica CERAMICA LA OLIVA. **Quedan pocas plazas.** Todos los interesados, deberán solicitarlo por escrito en las dependencias colegiales o bien mediante fax. La lista está formada por riguroso orden de inscripción. El coste es gratuito.

Por otra parte, también organiza los cursos planificados como «Taller de Seguridad». (Ver separata).

## COMISION de CULTURA

La Comisión de Cultura, dentro del programa «CONOCER TOLEDO», organiza una visita a Talavera de la Reina, con el siguiente programa:

**FECHA:** 22 de abril de 2006.

**RECORRIDO:**

8:30 h. TOLEDO. Salida en autocar del Paseo del Circo Romano.

8:45 h. Llegada a Talavera de la Reina. Parada en el Hotel Eborá, café y recogida del grupo de compañeros de Talavera de la Reina.

10:15 h. Visita a la Basílica de la Virgen del Prado.

12:00 h. Visita al Museo de cerámica Ruiz de Luna. Posibilidad de visitar un alfar y realizar compras.

14:00 h. Almuerzo en Casa Rural de Lagartera. Posibilidad de realizar compras.

17:00 h. Salida hacia las Bodegas Osborne.

18:00 h. Visita a las Bodegas Osborne y degustación de vinos de la marca.

19:00 h. Salida autobús (1) hacia Talavera y autobús (2) a Toledo.

**PRECIO:** Colegiados: gratis. Acompañantes: 70,00 euros.

En el precio, está incluido: Autobuses, Entradas Osborne, Museos y el Almuerzo.

Se dispone de dos autobuses, uno para Toledo y otro para Talavera, con objeto de que al terminar la visita a las Bodegas, cada uno parta a su punto de destino.

El Restaurante "Llares" de Lagartera, es una casa rural típica, perfectamente restaurada, cuya calidad gastronómica la está convirtiendo en una de las más representativas de la zona.

**INSCRIPCIONES:** Por escrito, en las oficinas colegiales, previo pago del importe, y en horario de oficina, hasta completar las plazas del autobús. Para su realización, se necesita un mínimo de 35 personas. Último día de inscripción el 19 de Abril de 2006.

## I CONCURSO DE RELATO CORTO.

La Comisión de Cultura convoca el I CONCURSO DE RELATO CORTO del COAAT de Toledo, con arreglo a las siguientes

### BASES

1. Los relatos se ajustarán al título de la convocatoria, habrán de estar escritos en castellano y el tema será libre.
2. Su extensión no podrá ser superior a 2.000 palabras, escritas en papel Din A-4 por una sola cara a espacio y medio, con letra mínima de 10 puntos. (No se admitirán textos manuscritos), acompañados de un soporte informático legible por ordenador, con el fichero del relato en formato word.
3. Podrán participar escritores (españoles y extranjeros) que hayan cumplido 16 años.
4. Cada concursante no podrá participar con más de un relato.
5. Los textos habrán de ser inéditos y no haber participado en otros certámenes. Se presentarán por quintuplicado ejemplar, dentro de un sobre sin remitente identificativo y firmado con seudónimo, acompañados de plica cerrada con los datos de identidad del autor (nombre, apellidos, dirección, población y teléfono de contacto) y una carta firmada en la que se cedan al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, los derechos de publicación en el caso de resultar finalista o ganador, incluso en una antología que pudiera editarse en el futuro.
6. Los relatos se enviarán por correo o se entregarán en mano en la Sede del COAAT de Toledo, Plaza Corral de la Campana, 3-2º; 45001 Toledo.
7. El incumplimiento de cualquiera de las bases anteriores, supondrá la exclusión del participante.
8. La admisión de textos comienza el día 1 de marzo del 2006 y finaliza el día 2 de mayo de 2006.
9. Premios: El Primer Premio estará dotado con 1.000 euros y el finalista con 600 euros. El Jurado podrá declarar desiertos todos o algunos de los premios, así como conceder accésit de la cuantía que considere oportunos.
10. El COAAT de Toledo, se reserva los derechos de la publicación de los relatos finalista y ganador y de los accésit que pudieran acordarse. Estos derechos de publicación se extenderán hasta una antología que pudiera editarse en el futuro. Los relatos presentados no se devuelven. La participación supone la aceptación de las bases.
11. El fallo del Jurado, junto con la fecha de la entrega de premios y la relación del ganador, finalista y accésit, se dará a conocer dentro del mes de mayo, publicándose en la página web del COAAT de Toledo ([www.coaattoledo.org](http://www.coaattoledo.org)), donde pueden ser consultadas las presentes bases. En el acto de entrega de premios, será necesaria la presencia de los premiados.

## IV SEMANA CULTURAL

La Comisión de Cultura del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, os avanza el programa provisional de la IV Semana Cultural del COAT de Toledo. El calendario provisional es el siguiente:

|  |  |
|--|--|
| <b>Día 29 de Mayo de 2006 (Lunes)</b>      | <b>Recital de Música Latino-Americana.</b>                                       |
| <b>Día 31 de Mayo de 2006 (Miércoles)</b>  | <b>Fiesta Campera.</b>   |
| <b>Día 01 de Junio de 2006 (Jueves)</b>    | <b>Campeonatos entre colegiados.</b>   |
| <b>Día 02 de Junio de 2006 (Viernes)</b>   | <b>Eucaristía.<br/>Cena de Hermandad.</b>  |
| <b>Día 06 de Junio de 2006 (Miércoles)</b> | <b>Entrega de Premios a los Concursos de:<br/>- Relato Corto y - Tecnología.</b> |

En el próximo Boletín, aparecerá el programa detallado, así como la fecha para retirada de invitaciones.

## VARIOS

### **Fundación Laboral de la Construcción.**

Nos comunica que en su web, los usuarios podrán encontrar diferentes contenidos: formación gratuita en el sector de la construcción, documentos relacionados con la normativa sectorial vigente, diferentes informes, concursos, etc.

Enlace: [www.fundacionlaboral.org](http://www.fundacionlaboral.org)

### **Segundo Concurso Fotográfico ALSINA.**

El Grupo Alsina ha organizado su 2º Concurso Fotográfico manteniendo el mismo lema que en la edición anterior "ESTRUCTURAS DE HORMIGON IN SITU". Para obtener más información del concurso y del Grupo Alsina, se puede visitar la página web [www.alsina.com](http://www.alsina.com), en la cual se puede consultar la lista completa de los ganadores y más adelante una aplicación que mostrará todas las obras premiadas y adquiridas.

### **Gabinete Técnico del COAT de Guadalajara.**

Ya se puede adquirir la nueva edición 2006 de la publicación Precio de la Construcción Centro. En la nueva edición, además de haber actualizado todos los precios del mercado e incrementado las unidades básicas de la mayor parte de los capítulos, especialmente de rehabilitación y restauración, se han incluido estas importantes novedades:

- Prefabricados de estructuras de hormigón.
- Fachadas ventiladas de piedra natural, cerámica y placas cementosas.
- Nuevas designaciones de los morteros de albañilería s/cte.
- Aislamiento acústico en cerramientos y divisiones interiores s/cte.
- Nuevas conducciones en calefacción y fontanería.



Gestión de residuos de obra, transporte y almacenamiento.

Los precios de la edición 2006, con IVA y gastos de envío incluidos, son:

|                       |              |
|-----------------------|--------------|
| Libro (4 tomos)       | 114,00 Euros |
| Base de datos (en CD) | 124,00 Euros |
| Libro + Base de datos | 238,00 Euros |

Existe una oferta especial que incluye el Programa informático de Mediciones y Presupuestos + Base de datos + Libro por sólo 595,00 Euros + IVA.

Para realizar el pedido, se puede llamar al teléfono 949-248 075, enviar un fax al 949-253 100, un correo electrónico a [publicaciones@coatgu.com](mailto:publicaciones@coatgu.com) o a través de la página web [www.coatgu.com](http://www.coatgu.com).

## LIBROS SOBRE ENERGIAS RENOVABLES.

**Energía Solar Térmica en la Edificación.** J.M.Fernández Salgado – V.Gallardo Rodríguez. 330 páginas. 30,00 Euros.

**Tecnología Solar.** M.Ibáñez Plana – J.R.Rosell Polo – J.I.Rosell Urrutia. 544 páginas. 48,00 Euros.

**Sistemas Solares Térmicos: Diseño e Instalación.** F.Peuser y otros. 406 páginas. 71,00 Euros.

**Prácticas de Energía Solar Fotovoltaica.** A.Fuentes – M.Alvarez. 228 páginas. 59,00 Euros.

**Arquitectura Sostenible y Aprovechamiento Solar.** M.J.González. 259 páginas. 40,00 Euros.

**Energía Solar Fotovoltaica (Normas UNE).** AENOR. 395 páginas. 53,00 Euros.

**Tejados Fotovoltaicos. Energía solar conectada a la red eléctrica.** Varios autores. 128 páginas. 21,00 Euros.

**Edificios Fotovoltaicos. Técnicas y programas de simulación.** F.J.Argul – M.Castro – A.Delgado – A.Colmenar – J.Peire. 170 páginas. 58,00 Euros.

**Manual de Energía Eólica. Investigación, diseño, promoción, construcción y explotación de distinto tipo de instalaciones.** J.M.Escudero. 475 páginas. 41,00 Euros.

**Energía Eólica Práctica. Una guía para instalación y uso de pequeños sistemas eólicos.** P.Gipe. 191 páginas. 29,00 Euros.

**Sistemas de Energía Fotovoltaica. Manual del Instalador.** ASIF. 176 páginas. 36,00 Euros.

**Instalaciones Solares Fotovoltaicas.** E.Alcor. 272 páginas. 36,00 Euros.

**Manual del Usuario de Instalaciones Fotovoltaicas.** J.Serrasolses – J.Serrano . S.Blasco. 168 páginas. 18,00 Euros.

**Los Biocombustibles.** M.Camps – F.Marcos. 366 páginas. 33,00 Euros.

**Energía Solar.** L.Jutglar. 267 páginas. 22,00 Euros.

**La Energía Solar. Aplicaciones prácticas.** Varios Autores. 152 páginas. 18,00 Euros.

**Instalaciones de Calefacción por Suelo Radiante.** F.Sánchez. 184 páginas. 24,04 Euros.

**Manual de Instalaciones de Calefacción por Agua Caliente.** F.Martín. 591 páginas. 51,00 Euros.

**Manual de Climatización.** E.Torrella - J.Navarro – R.Cabello – F.Gómez. 430 páginas. 55,00 Euros.

**Nuevo Manual de Instalaciones Eléctricas. Adaptado al Nuevo Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.** F.Martín. 291 páginas. 40,00 Euros.

Pedidos a: A.MADRID VICENTE EDICIONES

Ci. Almansa, 94

28040 MADRID

Teléfono 91-533 69 26

Fax: 91-553 02 86

## PROYECTO JALEO STUDIO

Carmen Pulido es Ingeniero Industrial y coordinadora en el proyecto Jaleo Studio, software de Proyectos, Bases de Precios y Presupuestos para Ingeniería y Construcción.

El Software actualmente es de uso gratuito y lleva usándose como software de Proyectos durante más de 4 años en ámbitos estrictamente privados como el Cabildo de Gran Canaria (Deportes y Patrimonio) o la Universidad de Las



Palmas de Gran Canaria, en concreto la Escuela Técnico Superior de Ingenieros Industriales y en la Escuela de Arquitectos.

Una de las ventajas de este software para los colegiados es la NO limitación de la herramienta, es decir, es gratuita, sin restricciones, incluidos sus motores de Cálculo CPM, diagramas, gestión de tiempos, etc. Si lo deseas puedes visitar en la página [www.jaleostudio.com](http://www.jaleostudio.com) y descargar el software.

El sistema soporta bases online, fases FieBCD (permite crearlas, editarlas, exportarlas, etc), y el sistema tiene unos motores de cálculo de caminos críticos y de informes que quitan el hipo, convirtiéndose en mucho mas que un software de Presupuestos, es un software de Proyectos. Vale la pena verlos.

Es por ello que nos hacen llegar esta información, ya que consideran que es un software de interés para los colegiados. Para más información, puedes llamar al teléfono 928-224 092.

## C. T. E.

### **EL GOBIERNO SACA ADELANTE EL CODIGO TECNICO, QUE MEJORARA, PERO TAMBIEN ENCARECERA, LAS CASAS.**

**Todos los agentes implicados en su aplicación dan la bienvenida al nuevo texto legal que aportará calidad, seguridad y sostenibilidad a las viviendas, aunque, eso si, conllevará un incremento en el precio de las mismas.**

Tras más de cinco años de elaboración, por fin el Código Técnico de la Edificación (CTE) verá la luz. La ministra de Vivienda, María Antonia Trujillo, ha presentado esta misma semana el texto legal a las comunidades autónomas y, al cierre de esta edición, estaba prevista su aprobación en el Consejo de Ministros de hoy (aunque a última hora del miércoles aumentaban los rumores de un posible retraso). El CTE viene a sustituir a la actual y, en la mayoría de las ocasiones, obsoleta normativa que rige la construcción en nuestro país. «Significa una clara modernización en todo lo que se refiere a mejorar los sistemas constructivos y facilitar que el sector de la construcción se adapte a las necesidades de sostenibilidad económica, energética y medioambiental», señalan desde el Ministerio de Vivienda.

Todos los agentes implicados en su aplicación aplauden la llegada de la norma, que se traducirá en una mejora en la calidad. Ahora bien, como toda mejora, ésta también supondrá un coste adicional. «El CTE supone una mejora técnica, algo que tendrá como contrapartida un aumento del precio de la vivienda», dice Manuel Martí, secretario general de la Asociación de Promotores Constructores de España (APCE). Una subida que será muy variable, «dependiendo de, por ejemplo, dónde se ubique la vivienda», añade, aunque en cualquier caso no será muy importante. Carlos Hernández Pezzi, presidente del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, considera que el incremento del coste podría ser entre un 8 y un 10% como máximo en los apartados de aislamiento y eficiencia energética, «pero hay que tener en cuenta que estos elementos implican un abaratamiento a la larga», comenta. Por su parte, Fernando Igualador, co-presidente del Congreso Nacional de Aislamiento Térmico y Acústico, estima que la aplicación de la nueva normativa supondrá en el capítulo de aislamiento térmico alrededor de un 0,5% más de coste en la construcción, aunque también destaca el ahorro posterior.

Y es que, una de las principales novedades del nuevo texto es la inclusión de unas exigencias básicas de ahorro de energía. Pero veamos, por partes, cuáles son las principales novedades que el CTE llevará a las casas de nueva construcción así como a las que se rehabiliten.

#### **ENERGIA.**

**EXIGENCIAS BASICAS DE AHORRO ENERGETICO.** Sin duda se trata del artículo más novedoso del nuevo texto legal. El objetivo de este requisito es «conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios, reduciendo a límites sostenibles su consumo y conseguir, asimismo, que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento», dice el documento. Así, los edificios «dispondrán de una envolvente de características tales que limite

adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de verano y de invierno, así como por sus características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar», recoge el nuevo CTE.

«Desde luego la nueva normativa es más exigente en este sentido, aunque no es suficiente, no es comparable con Europa», comenta Fernando Igualador. «El mayor gasto que implica un mejor aislamiento se amortiza en tres o cuatro años y con él se podría conseguir entre un 7 y un 8% de ahorro de toda la energía que se consume en el país», continúa el experto.

El nuevo Código dice que «los edificios dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos». También exige que los edificios dispongan de «instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente, disponiendo de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural». Por último, para la demanda de agua caliente sanitaria o de climatización de piscina cubierta, una parte de las necesidades energéticas térmicas se cubrirá mediante la incorporación de sistemas de captación, almacenamiento y utilización de energía solar. También recoge la incorporación de sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos para uso propio o suministro a la red.

### **SALUBRIDAD Y RUIDO.**

**EXIGENCIAS BASICAS DE SALUBRIDAD.** Aquí no existen muchas novedades. Se trata de un capítulo complejo a la hora de llevar a la práctica, ya que, por ejemplo, el hecho de facilitar la ventilación puede chocar con el de evitar el ruido», considera Luis Jiménez, director del Gabinete Técnico del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid. Entre algunos de los elementos innovadores en este capítulo está el referido al agua. «Los edificios dispondrán de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red», recoge el CTE. Relacionado con la evacuación del agua, «los edificios dispondrán de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en ellos de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas». Aparte, señala la necesidad de que los edificios dispongan de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente; de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida, «de tal manera que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión». Este punto supone una novedad incorporada en el último documento del Ministerio.

**EXIGENCIAS BASICAS DE PROTECCION FRENTE AL RUIDO.** «La normativa existente hasta ahora relacionada con este apartado data de 1988. Se trata de actualizarla y garantizarla; ver qué métodos y sistemas se pueden incorporar para conseguir el aislamiento acústico. En desarrollarlo se tardará bastante. Mientras, seguirá en vigor la norma existente», comenta Jiménez. «Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, utilizarán y mantendrán de tal forma que los elementos constructivos que conforman sus recintos tengan unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido de impactos y de vibraciones de las instalaciones propias del edificio, y para limitar el ruido reverberante de los recintos», dice el CTE.

### **SEGURIDAD**

**USO Y CONSERVACION DEL EDIFICIO.** El nuevo CTE «involucra más a los usuarios de los edificios en la conservación de los mismos», explican desde el Gabinete Técnicos del COAAT de Madrid. Así, aunque en algunas zonas ya existe, insta a llevar a cabo «el plan de mantenimiento del inmueble, encargando al técnico competente las operaciones programadas para el mantenimiento del mismo y sus instalaciones», y a «documentar a lo largo de la vida útil del edificio todas las intervenciones, ya sean de reparación, reforma o rehabilitación realizadas sobre el mismo, consignándolas en el Libro del Edificio», dice Jiménez.

**EXIGENCIAS BASICAS DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS.** «En este capítulo se mejora, sobre todo después de lo ocurrido en el Windsor, la normativa existente», dice Jiménez, «aunque es muy similar». El documento básico hace referencia a la disponibilidad del edificio de los medios de evacuación adecuados para facilitar que los ocupantes

puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo así como a la disposición de los equipos e instalaciones adecuadas para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, entre otros.

EXIGENCIAS BASICAS DE SEGURIDAD DE UTILIZACION. «Se trata de un capítulo muy novedoso, sobre el que prácticamente no había legislación», dice el arquitecto técnico. El objetivo es «reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños durante el uso previsto de los edificios», tal y como recoge el texto. Así, por ejemplo, contempla que «se limitará el riesgo de caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte su movilidad». También «se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y escaleras y rampas, facilitando la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad. Otros riesgos que pretende evitar el nuevo Código es el de que los usuarios puedan quedar accidentalmente atrapados en recintos o puedan caer en piscinas, depósitos, pozos y similares, para lo que se introducirán elementos que restrinjan el acceso.

*SU VIVIENDA*

*Suplemento núm. 434 de EL MUNDO*

*10 de marzo de 2006*

## CONTART 2006

### **ARQUITECTURA TECNICA, LA INGENIERIA DEL FUTURO.**

**Valladolid, 7, 8 y 9 de Junio de 2006.**

**Centro de Congresos.**

**Av. Ramón Pradera, s/n (Junto a la Feria de Muestras). VALLADOLID.**

Si estás interesado en participar en el Congreso, en la página **www.contart.net**, puedes obtener todo tipo de información relativa a la composición de los diferentes comités, modelos de ponencias, plazos de presentación e **inscripción de los congresistas**, programa de actividades lúdicas, reserva de hoteles, etc.

Una vez realizada la inscripción y el ingreso de la cuota, deberás aportar fotocopia a las oficinas colegiales para la confirmación de reservas, tanto del congresista, acompañante y reserva de hotel.

La Junta de Gobierno del COAAT de Toledo, en su reunión celebrada el 11.07.2005, tomó el acuerdo de subvencionar la cuota de inscripción (350,00 €) a todos los **colegiados residentes que asistan** a la convención.

## SENTENCIAS

### **SENTENCIAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.**

Os comunicamos dos Sentencias dictadas por la Sala Primera, de lo Civil, del Tribunal Supremo del mes de julio 2005 y octubre 2005, mediante las que se considera conforme a Derecho la reclamación a los agentes de la edificación por parte de los propietarios de un edificio del coste de las reparaciones de los vicios constructivos, sin haber previa condena a realizar dichas reparaciones.

Esta nueva línea jurisprudencial del Tribunal Supremo en lo relativo a las reclamaciones por vicios constructivos que no afecten a la estabilidad y seguridad del inmueble, reconocen que en nuestro ordenamiento jurídico el incumplimiento de la obligación por equivalencia (satisfacción de la cantidad necesaria para reparar el daño) es subsidiaria de la satisfacción del acreedor en forma de específica (realización de la obligación de hacer previamente incumplida).

Sin embargo, el Tribunal Supremo entiende ahora que esta regla general no impide que el acreedor, sin esperar a la condena de hacer y su ineficacia, pueda ejecutar por sí mismo la reparación de lo deficientemente ejecutado por los deudores, y reclamar a los mismos el coste de tal prestación. Ello será posible cuando resulte evidente que los obligados no van a cumplir la prestación de hacer o cuando hayan sido requeridos a ejecutarla sin resultado positivo, habida cuanta *“el legítimo interés de la demandante (Comunidad de Propietarios) en no vivir permanentemente con las incomodidades derivadas de los defectos de construcción”*.

Se considera que esta doctrina jurisprudencial resulta negativa en cuanto dificulta las posibilidades de obtener una Sentencia absolutoria para los técnicos de la construcción que sean demandados por vicios constructivos, al complicar la actividad probatoria de su defensa. Si bien, una vez dictada Sentencia condenatoria, se estima más favorable la reparación indemnizatoria que la satisfacción in natura.

### **SENTENCIA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. (1)**

Sentencia absolutoria en materia de seguridad y salud laboral dictada el pasado febrero 2006 por la Audiencia Provincial de Madrid.

Esta Sentencia revoca en apelación el fallo del Juzgado de lo Penal que condenaba al Arquitecto Técnico que desempeñaba la coordinación de seguridad y salud de la obra con penas de prisión, multa e inhabilitación especial por los delitos de homicidio imprudente y contra los derechos de los trabajadores. Dicha condena se basaba en las funciones atribuidas a los aparejadores por el artículo Primero A) Tres del Decreto 265/1971 (precepto que el Consejo General considera derogado a estos efectos) y su jurisprudencia de desarrollo; funciones que, según consideró la Sentencia ahora revocada, confieren al coordinador un especial deber de cuidado respecto de la seguridad de los trabajadores.

Se declararon hechos probados que el trabajador fallecido accedió, junto con un compañero, a un andamio colgado a 12 metros de altura, sin utilizar cinturón de seguridad ni instalar una línea de vida, elementos ambos que tenían a su disposición. Instantes después, una de las sujeciones laterales del andamio cedió, por causas desconocidas, motivando la caída del trabajador y su fallecimiento.

La Audiencia, tras analizar las funciones que el artículo 9 del Real Decreto 1627/97 asigna al coordinador de seguridad y salud, afirma que éstas son *“de estricta coordinación”*, no situándose dentro de su ámbito de responsabilidades las omisiones generadoras del riesgo en este caso concreto: *“falta de colocación de una línea de seguridad y falta de sujeción a la misma por parte de los trabajadores, o bien la falta de supervisión de la ausencia de dichas medidas”*.

Asimismo destacamos, por su singular relevancia, los siguientes pronunciamientos de la resolución judicial:

*“El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra (...) es un cargo de necesario nombramiento cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa o empresa y trabajadores autónomos y resulta de la exigencia formulada en el artículo 24 de la L.31/95 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. Puede así deducirse fácilmente que el Coordinador es un cargo nombrado por el promotor cuyas funciones son las de coordinar las actuaciones de las distintas empresas concurrentes en la ejecución de la obra, a fin de garantizar los principios de prevención de seguridad laboral. Que sus funciones son de estricta coordinación resulta en especial de la descripción de sus funciones que prevé el artículo 9 del RD citado (...).”*

*“(...) se deduce con claridad que las tareas del Coordinador no se refieren a la concreta ejecución y supervisión de las medidas de seguridad, sino precisamente, a la coordinación”*.

*“Se muestran así con claridad los distintos planos en los que se distribuyen las responsabilidades de los intervinientes en la obra: la del coordinador se centra en coordinar las distintas actividades concurrentes (además de distintos sujetos empresariales) y dar a éstos órdenes e instrucciones; la de los contratistas, a los que corresponde aplicar los principios de prevención, cumplir y hacer cumplir las medidas dispuestas en el plan de seguridad”*.

(Esta Sentencia es firme, no cabiendo contra la misma recurso ordinario alguno).

## SENTENCIA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. (2)

Sentencia favorable en materia de seguridad y salud laboral dictada el pasado febrero 2006 por la Audiencia Provincial de Lugo, en la que se absuelve al arquitecto director de obra y al arquitecto técnico director de ejecución de la obra y coordinador en fase de ejecución de la misma, quien asimismo había redactado el estudio de seguridad y salud, de los delitos contra la seguridad de los trabajadores y de homicidio imprudente.

Se revoca en este sentido la Sentencia del Juzgado de lo Penal de Lugo, quien previamente había condenado a ambos técnicos a penas de año y medio de prisión y multa, más las accesorias de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo. Penas que en primera instancia se habían aplicado asimismo a otros agentes de la edificación, a quienes la Audiencia Provincial rebaja ahora la condena por los delitos antes citados a falta contra las personas.

El accidente se produjo cuando el trabajador fallecido estaba colocando unos tornillos en las placas de una cubierta de un patio interior sito en un edificio de viviendas, a la altura de la primera planta. En un momento dado el operario perdió el equilibrio y se precipitó al suelo desde una altura de 5,70 metros a través de una placa traslúcida que se rompió, sufriendo lesiones que le causaron la muerte.

El Tribunal considera *“fundamental en lo que respecta a la responsabilidad que se puede imputar a los técnicos intervinientes en la obra”* que la cubrición del referido patio no estaba contemplada en proyecto, sino que se trató de una decisión posterior del promotor, de la que no informó a la dirección facultativa, quien no conoció de la existencia de la cubierta hasta que ya estaba prácticamente finalizada su instalación.

Es preciso resaltar, igualmente, el pronunciamiento de la Sala que transcribimos a continuación; por cuanto, por una parte, supone un expreso reconocimiento de la conveniencia de documentar las actuaciones profesionales ante una eventual reclamación por siniestralidad laboral, cuestión sobre la que tantas veces se ha insistido desde el Consejo General y otras instancias; y por otra parte, estima la Audiencia perfectamente válida a estos efectos las anotaciones en el Libro de Ordenes y Asistencias, lo que ha sido discutido desde alguna Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Así se manifiesta el Tribunal sentenciador:

*“(…) no se puede imputar negligencia ni mala praxis a ninguno de tales técnicos cuando, por demás y a lo largo de la construcción de la edificación en cuanto a lo proyectado y lo previsto en el estudio de seguridad fue objeto de un seguimiento que podemos calificar de riguroso por parte del aparejador, autor del estudio de seguridad, quien, en varias ocasiones, realizó anotaciones y advertencias en el libro de ordenes relativas a medidas de seguridad que habían de acogerse en el desarrollo de la construcción (…)”*

Contra esta Sentencia, no cabe recurso ordinario alguno.

# B.O.E.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

En el BOE número 60 de fecha 11 de marzo de 2006, aparece publicado el REAL DECRETO 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

# CURSOS

## **BECAS PARA CURSOS ORGANIZADOS POR LAS REVISTA DE DERECHO URBANISTICO Y MEDIO AMBIENTE.**

La Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente nos ha remitido la programación de los siguientes cursos:

USOS PUBLICOS Y PRIVADOS DEL SUELO Y SUBSUELO (24 y 25 de abril de 2006)

Sorteo de Becas: 6-04-06

INSCRIPCION REGISTRAL DE ACTOS Y ACTUACIONES URBANISTICAS (26 y 27 de abril de 2006)

Sorteo de Becas: 6-04-06

Para estos cursos que se celebrarán en Madrid en las fechas señaladas, el Consejo General otorga dos becas. Podrán optar a las mismas las solicitudes recibidas en el Consejo hasta el día anterior a la celebración de la fecha del sorteo correspondiente a los cursos.

Los colegiados interesados en las mismas pueden presentar sus solicitudes a través del Colegio, que las hará llegar a la Secretaría del Consejo. Por razones de coordinación es menester que los beneficiarios hagan constar su domicilio y teléfono.

Se recuerda que las becas únicamente comprenden los gastos de matrícula (320 Euros) del curso, excluyéndose por tanto cualquier otro concepto, como desplazamiento, alojamiento, manutención, etc.

Puede obtenerse mayor información de los cursos en la página [www.rdu.es](http://www.rdu.es)

## **FUNDACIO SALAS.**

Se dirigen a nosotros con la intención de hacernos conocedores de la convocatoria de un CONCURSO NACIONAL para distinguir proyectos y aplicación de soluciones de accesibilidad para personas con discapacidad en el ámbito de la vivienda y su entorno, que favorezcan las condiciones de autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.

### **“PREMIS ACCES” de la Fundació Salas.**

El CEAPAT, Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tiene como primer objetivo el promover el “diseño para todos”, especialmente en el ámbito del urbanismo y la edificación.

Para el CEAPAT el objetivo del concurso es una excelente oportunidad para ponernos en contacto con los Colegios Profesionales y demostrar nuestro interés y ofrecer nuestra colaboración a todos aquellos que quieran participar en esta prueba.

La información sobre las bases del concurso nacional se encuentra en [www.fundaciosalas.org/salascas/index.php](http://www.fundaciosalas.org/salascas/index.php)

# OFERTAS de TRABAJO

## **PEYBER HISPÁNICA, S.L.**

Empresa constructora de ámbito nacional necesita para sus obras en Madrid y Toledo, Jefes de Obra con experiencia mínima de 2 años y Ayudantes de Jefe de Obra. Incorporación inmediata. Interesados contactar con

Rosario Sanz en el teléfono 91-102 38 11 o enviar C.V. con fotografía reciente a: [rrhh. @peyber.es](mailto:rrhh. @peyber.es)

Puesto de trabajo de Ayudante de Obra en edificación para Hotel en Layos (Toledo). Teléfono de contacto: 638-840 994 (Noemí).



**CONST. URBANISTICAS Y ASFALTOS DEL SUR, S.L.**

Empresa constructora de ámbito nacional precisa Aparejador/a joven menor de 30 años, para dirección de obras en Madrid, Toledo y Guadalajara. Incorporación inmediata, buen ambiente de trabajo. Los interesados preguntar por Rosa en el 647-768 379 o enviar C.V. con fotografía al fax 91-814 18 84, o al correo electrónico grupocuas@yahoo.com

**PROMOCIONES Y PROYECTOS TORTUERA, S.L.**

Empresa constructora de ámbito nacional precisa para sus obras en Madrid, Toledo y Guadalajara, Aparejador/a para control de obras y proyectos. Incorporación inmediata. Interesados contactar en el teléfono 91-814 18 84 o enviar C.V. con fotografía al fax: 91-810 33 73.

**VIA TERTIA VALLADOLID, S.L.**

Empresa constructora promotora a nivel nacional precisa Jefe de Obra para Obra Pública en Mentrída (Toledo). Experiencia mínima de tres años demostrables. Sueldo a convenir según valía. Incorporación inmediata. Enviar C.V. al apartado de correos 209 de Valladolid.

**COPCISA.**

Empresa líder en el sector de la construcción, fundada en 1965. Su labor se centra en obra civil, edificación, servicios y concesiones de infraestructuras. Las obras que ejecuta van desde carreteras y autovías a edificios y urbanizaciones, pasando por hidráulicas, instalaciones y servicios. Se precisa Jefe de Obra y Ayudante de Jefe de Obra para obras en Talavera de la Reina (Toledo). Interesados enviar C.V. adjuntando fotografía reciente al correo carmen.martin@copcisa.com o al fax 91-4316486.

**ANGADE MADRID, S.L.**

Empresa constructora ubicada en Boadilla del Monte (Madrid), solicita dos Jefes de Obra para la zona. Persona de contacto Carlos Jaime, teléfono 670-840 416.

**PROMHOGAR, S.L.**

Necesitamos Arquitecto Técnico con un mínimo de tres años de experiencia para dirección facultativa de obras, responsable de la ejecución de las mismas y control técnico. Persona de contacto Carlos Moreno. Teléfono: 91-886 60 10.

**QUALITAS OCT, S.A.**

Empresa dedicada al control técnico requiere de técnicos para control de ejecución de obra en provincia de Toledo. Se valorará experiencia. Interesados remitir C.V. a: judith@qualitasoct.com o al fax 91-579 53 79.

**GESVALT, S.A.**

Sociedad de Tasaciones homologada por el Banco de España con delegación regional en Toledo, necesita incorporar Arquitectos Técnicos en la provincia de Toledo para realizar tasaciones inmobiliarias a tiempo parcial o total. Se valorará experiencia, en el programa Tasa 2000, aunque no es necesaria. Los interesados podrán enviar C.V. al fax: 925-227 215, ala dirección: Cl. Salto del Caballo, 3 local 2 C.P. 45003 o al e-mail: toledo@gesvalt.es

**EL CORTE INGLES, S.A.**

Se requiere arquitecto técnico para realizar tareas propias de un técnico a pie de obra. Se valorará experiencia en puesto. Remuneración salarial a convenir. Incorporación inmediata. Interesados ponerse en contacto con Roberto Borrilla en el teléfono 636-979 812.

**LABARO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.**

Promotora inmobiliaria necesita gestor de obra en Ciudad Real para seguimiento y control de ejecución de obras conforme a proyecto y memoria de calidades. Control del coste de obra y plazo de ejecución. Persona de contacto Gustavo A. Rico 91-678 47 40.



## ABRIL 2006

| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves               | Viernes                     | Sábado                   | Domingo   |
|-------|--------|-----------|----------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------|
|       |        |           |                      |                             | 1<br>ASAMBLEA<br>GENERAL | <b>2</b>  |
| 3     | 4      | 5         | 6                    | 7                           | 8                        | <b>9</b>  |
| 10    | 11     | 12        | <b>13</b><br>J.SANTO | <b>14</b><br>V.SANTO        | 15                       | <b>16</b> |
| 17    | 18     | 19        | 20                   | 21                          | 22                       | <b>23</b> |
| 24    | 25     | 26        | 27                   | 28<br>CURSO<br>COORDINACION | 29                       | <b>30</b> |

## MAYO 2006

| Lunes                 | Martes | Miércoles           | Jueves | Viernes                     | Sábado                      | Domingo   |
|-----------------------|--------|---------------------|--------|-----------------------------|-----------------------------|-----------|
| <b>1</b><br>F.TRABAJO | 2      | 3                   | 4      | 5                           | 6                           | <b>7</b>  |
| 8                     | 9      | 10                  | 11     | 12<br>CURSO<br>COORDINACION | 13                          | <b>14</b> |
| 15                    | 16     | 17                  | 18     | 19                          | 20                          | <b>21</b> |
| 22                    | 23     | 24                  | 25     | 26<br>CURSO<br>COORDINACION | 27<br>CURSO<br>COORDINACION | <b>28</b> |
| 29                    | 30     | <b>31</b><br>C.L.M. |        |                             |                             |           |